

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 84

Miércoles 10 de abril de 1963

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Política Interior, en telegrama me dice lo que sigue:

“Circular telegráfica número 17 del año 1963.— De Orden del Excmo. señor Ministro, participo a V. E. que desde doce horas del Jueves Santo día 11 del actual hasta la una hora del Domingo de Resurrección día 14 deberán suspenderse espectáculos públicos incluso cabarets sin más excepción que algún concierto sacro u otros actos de índole análoga”.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 8 de abril de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.243

Junta Provincial de Beneficencia

A efectos de rectificación de posibles errores, en el plazo de quince días, se publica la relación número 27 de solicitantes por Ancianidad e Invalidez del Fondo Nacional de Asistencia Social, de esta capital y provincia.

CAPITAL

Emerenciana Arroyo Velasco, hija de Santiago y María; Barrio Puente Duero.

Gregoria Rojo Valdespino, hija de Domingo y Eufemia; Gabilondo, 30.

José Martín Campo, hijo de Domingo y Liboria; La Rubia.

Jerónima García Regidor, hija de Cándido y Joaquina; Golondrina, 28.

Vicenta Gutiérrez Plaza, hija de Demetrio y Saturnina; Casa de Beneficencia.

Encarnación Carrillo de la Cruz, hija de Mariano y Baldomera; Tudela, 17.

Alicia Sanz Pérez, hija de Regino y Fabriciana; (sin domicilio).

N. N. Sordomudo; Instituto Psiquiátrico.

V. V. Sordomudo; Instituto Psiquiátrico.

Lucio Galván Santiago, hijo de Julián y Martina; Hospital Provincial.

José Rodríguez Fernández, hijo de Manuel y Mercedes; Instituto Psiquiátrico.

María Arroyo Velázquez, hija de Santiago y María; Barrio Puente Duero.

Justina Obdulia Prieto Alonso, hija de (no consta); Labradores, 2.

Amparo Fernández Benito, hija de (no consta); Hospital Provincial.

Ventura García Sánchez, hija de (no consta); Hospital Provincial.

Juliana Ortega Moro, hija de Paulino y Juliana; Hospital Provincial.

Enriqueta Martín García, hija de Benito y Rita; Hospital Provincial.

Regina Izquierdo Mangudo, hija de José y Micaela; Hospital Provincial.

Felisa Cerezo Crespo, hija de Liborio y María; Hospital Provincial.

Valeriana López Pérez, hija de Abundio y María; Hospital Provincial.

Filomena Sanz de Haro, hija de Braulio y Petra; Nueva del Carmen, 30.

Trinidad Vicenta Alonso García, hija de Francisco y Petra; Segovia, 58.

Luisa Fernández García, hija de Leonardo y Tomasa; Depósito, 5.

Angelita Mantilla Hoyos, hija de Isaac y Arsenia; Cadena, 14.

Anita Pastor Plaza, hija de Casildo y María; Asilo de Caridad.

Julia Vélez García, hija de Julián y Tiburcia; Instituto Psiquiátrico.

Dolores Martín Díez, hija de Quiterio y Eusebia; Acibelas, 1.

Josefa Ruiz Jacoba, hija de (padres desconocidos).

Felisa Rodríguez Calafate, hija de Lucio y Sinforiana; García Morato, 35.

María de las Nieves Coria Hernández, hija de Fernando y Ceferina; Instituto Psiquiátrico.

Juliana San José Santos, hija de Salvador y Petra; Instituto Psiquiátrico.

Emilio Valero Villaverde, hijo de Venancio y Raimunda; Hospital Provincial.

Segunda Llanes Alonso, hija de Cesáreo y Aleja; Hojas, 1.

Wescoslada Calvo Jiménez; Paseo de España.

PROVINCIA

Cervillego.— Josefa Pastor Pérez, hija de (no consta).

Cigales.— Magdalena Yéboles Morán. Florencia González Valdés. Antonio González Martínez. Saturnino Esteban Rodríguez. Victoriana Rebollo Blanco. Eloísa Blanco Toral. Inés

Panero Cabezas, Venancio González Castro. Julio Sancho Marcos. Pascasio Centeno Velasco.

Villardeirades.—Ursula Fernández Cerezo, hija de Nicolás e Inés.

San Román de Hornija.—Ramona Prieto Moran, hija de Andrés y María.

Santervás.—Epifania García Gómez, hija de Laureano y María. Marciano Herrero González, hijo de Isidro y Saturnina.

Melgar de Arriba.—Eulogia Bajo Luengos, hija de (no consta).

Muriel.—María Gordaliza Dociao, hija de Nicasio y Obdulia. María Moreno Moyano, hija de Baldomero y Bernardina.

San Cebrián de Mazote.—Milagros González Martín, hija de (no consta).

Alaejos.—Manuel Santana González, hijo de (no consta).

Urones.—María Paniagua Martínez, hija de (no consta).

Castrodeza.—Isidra Lozano Alonso, hija de (no consta).

Tiedra.—Josefa Soto Gallego, hija de Eusebio y Andrea.

Fuensaldaña.—Emiliano Jiménez Hernández, hijo de (no consta).

Castrodeza.—Jacoba Fraile Gallego, hija de Francisco y Sancha.

Amusquillo.—Adela Fuente Muñoz, hija de Daniel y Rosa.

Ataquines.—Antonina Mera Bragado, hija de Calixto e Inocencia.

Torrelobatón.—Victorina Martín Fernández, hija de Narciso y Ramona.

Torrecilla de la Orden.—Aurelia García Casado, hija de Aurea y Anastasio.

Cogeces del Monte.—Emiliana Velasco Heras, hija de Vicente y Magdalena.

Tudela de Duero.—Dolores Martín González, hija de Tirso y Rafaela.

Pozaldez.—Mariano Pérez Campos, hijo de (no consta).

Tudela de Duero.—Martina Pérez Andrés, hija de Aurelio y Petra.

Castronuevo.—M.^a Pilar Gala González, hija de (no consta).

Villanueva de San Mancio.—Felicísima Blanco Santiago, hija de Manuel y Benita. Valentina Toral Campo, hija de Macario y Aureliana.

Valbuena de Duero.—Santiago Sanz Martín, hijo de (no consta).

Mojados.—María Núñez López, hija de Francisco y Amalia.

Bustillo.—Hermelinda Rueda Mañueco, hija de Leoncio y Francisca.

Villafrechós.—Ignacio Ramírez Pernía, hijo de Marcelo,

Barcia de la Loma.—María Fimia Rodríguez, hija de Venancio y Mariana.

Genia.—Abundio Marinero Hidalgo, hijo de (no consta).

Fresno el Viejo.—Victorina Palomero Pozo, hija de (no consta).

Portillo.—María Rodríguez Martínez, hija de (no consta).

Bercero.—Hipólita Lazán González, hija de Fausto y Escolástica. Valentín Villar Gutiérrez, hijo de Domingo y Marcelina.

Mayorga.—Florentina Losada Pérez, hija de Román y Florentina.

Pozaldez.—Josefa Muñoz Rodríguez, hija de Julio y Saturnina.

Bolaños.—Demetria Callejo San Pedro, hija de Demetrio y Amadora.

Wamba.—Victoria Pérez Martín, hija de Victoria.

Sieteiglesias.—M.^a Angeles Sandonis Sandonis, hija de Marcos y Eulalia.

Barcial.—Emérita Abril Herreras, hija de (no consta).

Nava del Rey.—Jesusa Rico López, hija de Mariano y Estefanía.

Tudela de Duero.—Isidra Gonzalo Pascual, hija de Ezequiel y María.

Tiedra.—Saturnina Avedillo Rodríguez, hija de Amós y Petra.

Valladolid, 2 de abril de 1963.—El gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.160

Confederación Hidrográfica del Duero

Obra: Proyecto de transformación del Canal de Castilla. Términos municipales: Herrera de Pisuerga, Ventosa de Pisuerga, Rivas de Campos, Grijoia, Capillas, Palencia, Villamuriel de Cerrato, Corcos, Valladolid, Abarca de Campos y Medina de Rioseco

ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios afectados por las obras del "Proyecto de Transformación del Canal de Castilla", con motivo del corte de agua del citado Canal para llevar a cabo dichas obras, se hace público insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 127 del Reglamento para su aplicación, a fin de que los particulares interesados que se consideren perjudicados,

puedan reclamar al amparo del derecho que les confiere el apartado número 127 del Reglamento antes citado para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor alcalde presidente de los Ayuntamientos respectivos, por escrito, y versarán únicamente sobre los fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 24 de marzo de 1963.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden, bienes afectados, término municipal, propietarios (nombres y apellidos), y residencia

1. Salto cuarto, esclusa Norte, Herrera de Pisuerga (Palencia), Sobrinos de P. Zurita, Herrera de Pisuerga.
2. Salto noveno, esclusa Norte, Ventosa de Pisuerga (Palencia), Hijos de Luis García, S. A., Burgos, 27, Santander.
3. Saltos 22, 23 y 24 Norte, Rivas de Campos, Electrolisis del Cobre, S. A., Apartado 90, Palencia.
4. Saltos 28 y 29 Sur, Grijoia, Hijos de A. Fernández, Avenida José Antonio, 29, Palencia. Salto segunda esclusa de Campos, Capillas, íd. íd.
4. Salto de la 30 esclusa, Sur, Palencia, La Treinta, S. A., Avenida José Antonio, 65, Palencia.
5. Saltos 31 y 32, esclusas Sur, Palencia, Electra Popular Vallisoleтана, 20 de Febrero, Valladolid. Saltos 34, 35 y 36, esclusas Sur, Villamuriel de Cerrato (Palencia), íd., íd.
6. Salto 33, esclusa Sur de Cerrato, ídem, Molturadora Palentina Coruñesa, Villamuriel de Cerrato.
7. Salto de la 40 esclusa Sur, Corcos (Valladolid), César Illera, Corcos.
8. Salto 41, esclusa Sur, Valladolid, Cándido Benito, La Overuela (Valladolid).
9. Salto primer derrame de Valladolid, íd., Textil Castilla, Manuel López Antolí, 1, Valladolid.
10. Salto segundo derrame de Valladolid, íd., Andrés Muñoz, S. A., Paseo del Muelle, 3, Valladolid.

11. Salto tercer derrame de Valladolid, íd., Achirica y Compañía, Perla, 2, Valladolid.
12. Salto primera esclusa de Campos, Abarca de Campos (Palencia), Angel Simal Unquera, Abarca de Campos.
13. Salto primer derrame de Río-seco, Medina de Río-seco, Vda. de Antonio de Hoyos, Medina de Río-seco.
14. Salto segundo derrame de Río-seco, íd., Clemente Rueda, íd.
15. Salto tercer derrame, íd., Eustasio de Hoyos, íd.
16. Toma de agua, Valladolid, "Tafisa", Valladolid.

1.166

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, acordó aprobar un expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario, por importe de 4.859.388,71 pesetas, cubierto con cargo al sobrante obtenido a la liquidación del ejercicio de 1962 y por transferencia de un crédito que se sustituye.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 5 de abril de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.219

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario número 16-1963 para la realización de instalaciones de alumbrado, pavimentación y otros diversos, por importe de 16.304.800,15 pesetas.

Dicho expediente, durante quince días, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado

en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 5 de abril de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.220

MURIEL

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del mismo año, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar los reparos que crean oportunos, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Muriel, 3 de abril de 1963.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

1.216—854

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido y accidentalmente de este del número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27 de 1963 se siguen en ejecución de sentencia, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Automóviles, Tractores y Motores, S. A.», representada por el procurador señor Stampa Ferrer, contra don Félix Vidal Pérez, vecino de esta capital, sobre pago de 23.494,09 pesetas de principal, gastos de protesto y costas y gastos sin perjuicio, en los que en providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente vehículo propiedad del demandado:

Un camión, marca «Barreiros», modelo TT-9021, matrícula P-6498, número de motor EB-062-M-4, número de chasis B11ALL201; valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de los corrientes, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del demandado don Félix Vidal Pérez, domiciliado en esta capital, calle Santiago, número 18, 2.º

Dado en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

1.244—855

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de desahucio de cochera seguido en este Juzgado con el número 61 de 1963 y del que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Vistos y oídos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este distrito, los presentes autos de juicio de desahucio de cochera, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, don Carlos González Gómez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el procurador don Vicente Arranz y defendido por el letrado don Antonio G. Quintana; y como demandado, don Melchor García Otero, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Madrid; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Vicente Arranz, en nombre de don Carlos González Gómez, contra don Melchor García Otero, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la cochera sita en la finca urbana, número 10 de la calle de Cantarranas de esta capital, por expiración del plazo inicialmente convenido, condenando al demandado aludido a que desaloje dicho local y lo ponga a disposición del actor, dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si no lo efectuare con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, cuya notificación al demandado por su estado de rebeldía le será hecha de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que el actor dentro de tercero día no instara por la persona, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González

lez San José.—Firmado y rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» a efectos de notificación de la sentencia al demandado don Melchor García Otero, expido el presente en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Miguel Torres.

1.171—856

SAMA DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, licenciado en derecho y secretario del Juzgado municipal de Langreo (Oviedo).

Certifico: Que por el señor juez municipal de este término en providencia de fecha tres de los corrientes, se acordó lo siguiente:

«Que por medio de edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y tablón de anuncios de este Juzgado, se cite al demandado, dueño, director, gerente o quien legalmente ostente la representación de la entidad «Compañía Regular Colectiva García y Cuadrado» de Valladolid, cuyo domicilio se desconoce, para que el día veintiséis de los corrientes y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Dorado, número tres, Sama, día y hora que tendrá lugar la celebración del juicio de desahucio que contra el mismo, por tener embargado el derecho de traspaso y arrendamiento del local de negocio que en arrendamiento llevan los aquí demandados igualmente don Gabino y don Félix Gonzalo, interpone doña Concepción Canga García-Ciaño, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente en Sama de Langreo, a tres de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Luis Antonio Pueyo Ayneto.

1.246—857

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, concepto de rústica y pueblo de Carpio del Campo, se ha dictado con

fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará el día veintisiete de abril, a las cinco de la tarde, en el Ayuntamiento.

Deudor, Gabriel Hernández García.

Tierra al pago de Canteras, polígono 1, parcela 10, de 2-75-00 hectáreas; linda al Norte, 5 y 6, Amparo Rodríguez Gil y Ceferino Marcos López; Sur, 4, Manuel Ladrón de Cegama; Este, 7 y 9, Adrián Marcos Redondo y Teófanos Alonso López, y Oeste, Manuel Ladrón de Cegama.

Capitalizada y valorada para la subasta en 2.860 pesetas.

Deudor, José Marcos Rodríguez.

Tierra al pago de los Hoyos, polígono 38, parcela 92, de 1-70-80 hectáreas; linda al Norte, 115, Francisco Marcos Rodríguez; Sur, Isidoro González de la Cruz; Este, 90 y 91, Sebastián de la Cruz Pérez y Cleto Celador, y Oeste, 93,96 y 123, Gregorio Navas Marcos, Julio Calles Domínguez y Máxima Caballero Pérez.

Capitalizada y valorada para la subasta en 2.220,40 pesetas.

Deudor, Nicolás Nieto Rodríguez.

Tierra al pago de Caldera, polígono 36, parcela 32, de 1-10-60 hectáreas; linda al Norte, 33, Emilio González Pita; Sur, camino de Matavacas; Este, 31, Mónica Marcos González, y Oeste, 34, Antonio Redondo Nieto.

Valorada y capitalizada para la subasta en 2.035 pesetas.

Deudor, Sindicato Católico.

Tierra al pago de Pedregales, polígono 26, parcela 17, de 85 áreas; linda al Norte, camino del Escobar; Sur, término de Fresno el Viejo; Este, 19, Luisa Rodríguez Paradinas, y Oeste, 18, Guillermo Rodríguez Gómez.

Capitalizada y valorada para la subasta en 1.258 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previa-

mente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Carpio del Campo, 5 de abril de 1963
Dionisio Barriuso Sanz.

1.215

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE TORDESILLAS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, por medio de la presente se comunica a todos los regantes del Canal de Tordesillas, que el día 21 del actual mes de abril (domingo), a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, celebrará esta Comunidad Junta general ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de los asuntos más salientes realizados por la Comunidad durante el último ejercicio.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.
- 4.º Examen de cuentas de gastos e ingresos, correspondientes al ejercicio anterior.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar para todos los regantes, se ruega su puntual asistencia.

Tordesillas, 7 de abril de 1963.—El presidente, Felipe Muelas Pascual.

1.221—858

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL